

Concepto tarifario		Tarifas de medición de emisiones, excluidos tributos, en euros
1.	Medición a vehículos con motor a gasolina con o sin sistema avanzado de control de emisiones.	3,31
2.	Medición a vehículos ligeros con motor diesel: transporte de personas hasta 9 plazas incluido conductor o de mercancías con MMA ≤ 3500 kg.	7,36
3.	Medición a vehículos pesados con motor diesel: transporte de personas de 10 ó más plazas incluido conductor o de mercancías con MMA > 3500 kg.	15,37
4.	Medición del nivel de ruido de vehículos a motor.	9,08

En la segunda inspección como consecuencia de rechazo por emisiones en la primera, no se devengará tarifa alguna si la presentación del vehículo a inspección se hace dentro de los dos meses naturales contados desde la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa que corresponda por inspección de emisiones.

La tercera y sucesivas inspecciones motivadas por rechazo en alguno de estos conceptos, devengarán una tarifa del 70% de la cuantía correspondiente de entre las recogidas en este apartado si se llevan a cabo dentro de los dos meses naturales siguientes a la fecha de la primera inspección. En caso contrario, se devengará la tarifa completa de inspección de emisiones que corresponda.

Segundo. Las cuantías definidas en los apartados I y II del punto primero serán incrementadas con el Impuesto del Valor Añadido en vigor y, en su caso, con la Tasa de Tráfico.

Tercero. Las tarifas anteriormente reseñadas estarán expuestas al público, en lugar fácilmente visible, en todas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada inicialmente por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- La Directora General, Eva María Vázquez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a Cooperativas y Sociedades Laborales.

Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, se conceden subvenciones al Fomento del Empleo Asociado, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las Sociedades Laborales y Cooperativas que a continuación se relacionan:

Expediente: RS.0006.GR/08.
Beneficiario: Iniciativas y Estrategias de Desarrollo, S.L.L.
Municipio y provincia: Cuevas del Campo (Granada).
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0016.GR/08.
Beneficiario: Mundo de Fantasía Arhelin, S.L.L.
Municipio y provincia: Guadix (Granada).
Importe de la subvención: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0019.GR/08.
Beneficiario: Escuela Infantil Bubu, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada
Importe de la subvención: 3.000,00 €.

Granada, 1 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 11 de diciembre de 2008, por la que se conceden los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía para el año 2007.

P R E Á M B U L O

El artículo 21.2 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, establece la obligación de convocar anualmente los Premios a la Calidad de los servicios públicos mediante Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública. En cumplimiento del mismo, por Orden de 20 de diciembre de 2007 se convocó la IV Edición de los Premios a la Calidad de los Servicios Públicos y Administración Electrónica de la Junta de Andalucía, correspondiente al año 2007.

La base novena de la referida Orden prevé la existencia de dos Jurados, cuyos miembros serán designados por la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública. El primer Jurado valorará las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos. El segundo Jurado valorará las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica. Ambos Jurados quedaron constituidos por Orden de 5 de noviembre de 2008.

Según establece la base décima de la Orden de 20 de diciembre de 2007, la concesión de los Premios se resolverá por Orden de la persona titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública a propuesta de los Jurados, que emitirán su fallo inapelable a la vista de la documentación presentada por los candidatos y los Informes de Evaluación presentados por los Equipos de Evaluadores. Los Jurados se han reunido el día 28 de noviembre de 2008, habiendo emitido sus fallos y elevado sus propuestas para la concesión de los diferentes Premios.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en las mencionadas Órdenes de 20 de diciembre de 2007 y 5 de noviembre

de 2008, el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para las modalidades de Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos, Premios a las Mejores Prácticas de Calidad y Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos, reunido el pasado día 28 de noviembre, vengo en conceder los referidos Premios a los órganos, unidades administrativas y empleados públicos que a continuación se relacionan:

a) Premio a la Excelencia de los Servicios Públicos en la Junta de Andalucía, consistente en una escultura conmemorativa, un diploma acreditativo y una placa representativa: Se concede a la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, S.A. (Emasesa), del Ayuntamiento de Sevilla.

Y una mención especial, consistente en una placa representativa, al Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

b) Premios a las Mejores Prácticas de Calidad en la Junta de Andalucía: Se conceden tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Implantación de un plan de mejora continua de la calidad en el Centro de Valoración y Orientación de Jaén de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén.

- Metodología en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en centros educativos. Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales de la Consejería de Educación.

- Gestión por procesos de servicios TIC según la guía de mejores prácticas de ITIL en el CIC. Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

c) Premios a las Mejores Sugerencias de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía: Se conceden tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo, resultando galardonados:

- Rurali@: un sistema de fidelización del usuario (agricultor/ganadero) basado en la racionalización administrativa de las oficinas comarcales agrarias OCAs. Oficina Comarcal Agraria «Costa de Málaga», Estepona. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.

- Development Center como facilitador de la acreditación de competencias profesionales en un distrito sanitario. Distrito Sanitario de Málaga de la Consejería de Salud.

- Tramitación telemática de autorizaciones y comunicaciones en el ámbito de la ley de incendios forestales. Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Segundo. A propuesta del Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas para la modalidad de Premios a las Mejores Prácticas de Administración Electrónica en la Junta de Andalucía, reunido el pasado día 28 de noviembre, vengo en conceder tres Premios, consistentes cada uno de ellos en un diploma acreditativo y una placa representativa, resultando galardonados:

- Solución de interoperabilidad en la presentación telemática tributaria en la Junta de Andalucía. Viceconsejería de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Sistema de localización y seguimiento de embarcaciones pesqueras andaluzas. Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Sistema Integral de administración electrónica del SGTI. Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el curso que se cita, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso monográfico de estudios superiores: Novedades legislativas en materia de prevención y control ambiental» CEM0906H.11657, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objetivos, contenido, fecha, lugar y horario de celebración. Con los objetivos y contenidos que figuran en el Anexo I, el curso tendrá lugar durante los días 16 y 17 de febrero, en Granada, Plaza Mariana Pineda, 8, sede del CEMCI, de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas, con un total de 16 horas lectivas presenciales (de obligada asistencia), más la opción de elaborar un trabajo individual de evaluación (4 horas).

La celebración efectiva del curso quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión. Las actividades formativas del CEMCI están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos. El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos y empleados públicos locales, preferentemente de nivel superior o medio, con funciones relacionadas con régimen de autorización de actividades, planeamiento urbanístico y prevención y control ambiental.

Cuarta. Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las instituciones o entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.